

11/11/2015

Condenan a cinco años y un día efectivo a tractorista que atropelló y mató a comunero

A cinco años y un día de pena efectiva fue sentenciado el tractorista José Pedro Cañete Paredes, culpable por homicidio simple en contra de José Quintriqueo Huaquimil. El hecho delictivo ocurrió el pasado uno de octubre de 2014 en el fundo Nilpe de Galvarino. En ese lugar la víctima, quien estaba en el lugar con miembros de su comunidad, fue embestida en dos oportunidades por el tractor conducido por Cañete.



Según la teoría de la Fiscalía de Alta Complejidad (Fiac), la que fue acogida por unanimidad por los jueces del Tribunal Oral en lo Penal (TOP) de Temuco, Cañete persiguió a la víctima, la embistió y luego vuelve sobre su andar para aplastarlo.

Luego de conocida la sentencia, el fiscal Fiac, Héctor Leiva, se mostró tranquilo con el resultado, ya que (de no existir algún tipo de recurso), Cañete deberá cumplir la pena tras las rejas. O sea, de manera efectiva.

“Lo primero es que la Fiscalía planteó que este caso era un delito de homicidio y hubo un tribunal que por unanimidad estimó que este era un delito de homicidio. En segundo lugar la Fiscalía solicitó una pena de diez años y un día sin ningún tipo de beneficio y el tribunal ha concedido cinco años y un día sin beneficio. Tenemos que ver la atenuante que fue acogida y el motivo que tuvo el tribunal para rebajar la pena, pero por ahora hay una señal clara en el sentido de que se impone una pena que debe ser cumplida de manera efectiva”, explicó Leiva al final de la audiencia.

Según el persecutor, el tribunal habría acogido la atenuante de la irreprochable conducta anterior y la reparación del mal causado, ya que la familia de Cañete depositó \$600 mil en favor la familia de la víctima:

“Tenemos que revisar la sentencia para ver cuál fue la circunstancia atenuante que se pudo haber acogido para rebajar la pena”.

Ahora, las partes tienen diez días corridos para presentar eventuales recursos de nulidad.